

La sostenibilidad del sistema de pensiones

Lección inaugural del curso académico 2018-2019
19 de septiembre de 2018

Dr. Joseba Madariaga Ibarra
Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales - DBS
Universidad de Deusto

Lehendakari Jauna

Excelentísimos e Ilustrísimos Señores,

Ilustre Claustro Universitario

Señoras y Señores.

Las consecuencias de una crisis que comienza hace ya más de una década siguen condicionando nuestro día a día y se dejan sentir en múltiples facetas de la vida cotidiana. Por desgracia, suelen ser los aspectos negativos y más impactantes los que ocupan las portadas, lo que con frecuencia dificultan debates desapasionados, tan necesarios para resolver los problemas. Y es que toda crisis requiere de un diagnóstico preciso y de la adopción de medidas que ayuden a evitar tropezar una y otra vez con la misma piedra; tarea que no suele ser sencilla.

En lo que sí parece haber un cierto consenso es en situar el origen de la crisis actual a comienzos del presente siglo, y en el importante papel desempeñado por el defectuoso diseño de la Eurozona como área monetaria. Es cierto que la integración financiera facilitó los flujos de capital en la zona, pero en lugar de favorecer un mayor crecimiento del potencial de la economía, se generaron graves desequilibrios en las balanzas por cuenta corriente, que derivaron en fuertes divergencias entre países con importantes posiciones deudoras y acreedoras. Cabe recordar que el proceso se produce en un entorno de apetito por el riesgo, propiciado por unas condiciones monetarias muy laxas, que favorecen un entorno de innovación financiera; y que los mecanismos de regulación y supervisión no se encuentran suficientemente desarrollados; lo que supone un caldo de cultivo perfecto para desembocar en un proceso desordenado, que finaliza con un extraordinario incremento del endeudamiento privado en países como España. En un país con rigideces de precios y con un tipo de interés real negativo, el impulso del consumo, la inversión y el crédito fue espectacular. Si a lo anterior le añadimos una política fiscal pro-cíclica y la ausencia de reformas de carácter estructural, es fácil comprender que el mecanismo de asignación funcionase incorrectamente, dando un peso desproporcionado a sectores

como el de la construcción, y generando desajustes de competitividad provocados por la diferente evolución de salarios y productividad.

El estallido de la crisis supuso en España el final del ciclo de la construcción y el debilitamiento del sector bancario. La respuesta del gobierno fue la aplicación de una agresiva política fiscal y la adopción de programas de apoyo público a entidades financieras con problemas. El esfuerzo pareció dar sus frutos, y la primera recesión duró “sólo” seis trimestres.

Pero las políticas implementadas tuvieron dos efectos no deseados: el profundo debilitamiento de las finanzas públicas y un incremento desorbitado del endeudamiento del Estado; lo que propició una nueva fase de recesión, esta vez más larga, con una duración de trece trimestres entre los años 2010 y 2013. Y es aquí donde entró en juego la Eurozona. Las incertidumbres generadas por la debilidad de las finanzas públicas se traducían en un aumento de las primas de riesgo, con la consiguiente depreciación de las carteras de títulos de deuda, en un proceso que no sólo afectaba a España, sino al conjunto del proyecto europeo. La Eurozona se fragmentaba por el sur con países como España, con dificultades de acceso a la financiación y elevados costes financieros. El 26 de julio de 2012 pasará a la historia del proyecto como el día en el que el Banco Central Europeo, en boca de Mario Draghi, lanzó un mensaje que salvó al Euro (y tal vez el futuro de la zona) cuando dijo: *“the ECB is ready to do whatever it takes to preserve the Euro, and believe me, it will be enough”*.

Hay que señalar también que la ausencia de resortes para afrontar una situación como la planteada obligó a reformular el diseño de la Unión, reformando la Gobernanza del área con medidas relevantes que trataban de establecer cortafuegos de cara a situaciones futuras.

A pesar de los esfuerzos y sacrificios realizados, enfrentamos el presente con un importante aumento del paro, de la desigualdad y del descontento social con respecto a las medidas adoptadas, y con la sensación de más de una década perdida. Y aunque recientemente hemos recuperado niveles de renta previos a la crisis, el viaje ha sido muy difícil para una parte importante de la ciudadanía, que ha vivido un ajuste sin precedentes en la historia de la democracia. La indignación ha propiciado el nacimiento de partidos que proponen alternativas diferentes a las recetas aplicadas en el proceso, no sólo en España, sino en varios países de la zona Euro. Y comienzan a cuestionarse aspectos como la bondad del proyecto europeo; la política fiscal (tanto en la vertiente de los impuestos como de los gastos); el sistema de pensiones; la política de inmigración; la necesidad de aplicar tasas a determinados sectores; y un largo etcétera de temas que están resultando difíciles de abordar para los partidos tradicionales. Elementos que tienen sus efectos en la economía y que conectan con el bienestar de los ciudadanos, pero que exigen una adecuada responsabilidad en su tratamiento, huyendo de planteamientos simplistas y calibrando debidamente las implicaciones de las medidas adoptadas, tanto a corto como a largo plazo. Y es precisamente en el largo plazo en el que me quiero detener en los próximos minutos.

Uno de los retos de mayor envergadura al que nos enfrentamos es el del envejecimiento de la población, problema que empezó a manifestarse hace ya algunos

años. Partiendo de la excelente noticia que supone tener una vida más larga, debemos ser conscientes, también, de que los problemas económicos que ello plantea son de cierta magnitud y se presentan desde diferentes ángulos. Me centraré en el relativo a la viabilidad del sistema de pensiones, cuestión que ha sensibilizado a nuestros jubilados, logrando movilizaciones desconocidas hasta ahora. La razón fundamental de las mismas radica en las exiguas subidas de las pensiones habidas a raíz de la aplicación de la reforma del año 2013. Pero vayamos más despacio.

Como todos sabemos, en el Estado Español nos hemos dotado de un sistema de reparto (o de solidaridad inter-generacional), en el que son los cotizantes actuales los que financian las pensiones de los jubilados presentes. Hablamos de un contrato implícito entre trabajadores y jubilados, en virtud del cual se reserva una proporción del Producto Interior Bruto de cada año para repartir entre los mayores. La primera cuestión, por tanto, consiste en decidir qué porcentaje del PIB se reserva a tal fin: en España, los ingresos de la Seguridad Social suponen aproximadamente el 12% del mismo, cifra que ha venido manteniéndose constante durante años. Una vez adoptada esta decisión, el siguiente paso consiste en definir las reglas técnicas que garanticen el cumplimiento del contrato, cuestión ésta que genera equívocos en una buena parte de la población. Y es que hay que señalar que las aportaciones de los cotizantes no generan ningún derecho legal de recibir pensiones en el futuro: se utilizan simplemente para pagar las pensiones de los jubilados del presente. Claro está que sí generan un “derecho moral”, que se entiende será satisfecho por la siguiente generación de trabajadores, que aportará la cantidad a repartir entre los cotizantes de hoy. Posiblemente el elemento que provoca confusión es la forma de cálculo de la pensión, en la que la base reguladora es una media de lo cotizado en el pasado, lo que puede hacer pensar al individuo que tiene un derecho consolidado, cuando no es así. De hecho, tan no es así que el gobierno puede en cualquier momento cambiar la ley y configurar unas nuevas reglas siempre que lo apruebe el Parlamento. En definitiva, es importante entender que el carácter de pacto intergeneracional de nuestro sistema hace necesario concebir las obligaciones y derechos de manera colectiva.

Pero el sistema entró en déficit en el año 2011, generando un debate sobre las causas y posibles soluciones, en ocasiones con poco fundamento. La razón última del problema, y que plantea serias dudas sobre la viabilidad futura del sistema, no es otra que el cambio demográfico. Tomando cifras del *The Ageing Report* publicado por la Comisión Europea en 2018, la población actual en España con más de 65 años representa el 18,9%; y preocupa la evolución futura de esta cifra, ya que la jubilación de la generación del baby boom, combinada con un aumento progresivo de la esperanza de vida, hacen prever que el peso del grupo de personas con 65 o más años prácticamente se duplique de aquí a mediados de siglo, llegando al 32% del total. Si combinamos los datos anteriores con unas exiguas tasas de natalidad y fecundidad, que hacen prever una reducción del 16% de la población en edad de trabajar en 2050, nos encontramos con una situación preocupante: el cociente entre las personas en edad de trabajar y los mayores de 65 pasará del 3,5 actual a 1,6. Así, un sistema basado en pensiones financiadas sólo por cotizaciones exigiría que tres personas en edad de trabajar financien a dos mayores de 65 años, lo que es a todas luces inviable. Las soluciones pasan por un cambio del contrato o de las reglas técnicas del mismo, tal como discutiremos a continuación.

Desde la perspectiva del gasto, es claro que, si no se toma medida alguna, el peso de las pensiones con relación al PIB podría aumentar de manera importante. En la actualidad, el gasto total en pensiones supone el 12,2% del PIB y las proyecciones del *Ageing Working Group*, incorporando las reformas que en breve comentaremos, estima que para mediados de siglo dicho peso alcance el 13,9%.

Como puede verse, el problema es complejo, y merece la pena repasar qué se ha hecho en España a lo largo de los últimos veinte años para afrontarlo. Porque hay que reconocer que la variable clave, la demografía, permitía intuir los problemas con suficiente anticipación como para que a estas alturas tuviéramos claro el diagnóstico y hubiésemos abordado las reformas necesarias para resolverlos. Así, en los primeros 90 se publicaron interesantes trabajos que en 1995 cristalizaron en la firma del Pacto de Toledo, una comisión no legislativa cuyo objetivo es la búsqueda de las mejores medidas para garantizar la sostenibilidad del sistema, dejando las pensiones fuera del debate político. El documento aprobado contaba con 15 recomendaciones a considerar a la hora de perfilar el sistema. De todas ellas destacaremos, por su importancia, las siguientes:

- El principio de separación y clarificación de las fuentes de financiación, en virtud del cual las pensiones contributivas deben financiarse con las cotizaciones de trabajadores y empresarios, mientras las no contributivas lo hacen con impuestos generales.
- La creación de un fondo con los excedentes que pudieran producirse en años de bonanza con el objetivo de adecuarse al ciclo económico.
- La reducción de las cotizaciones condicionada al equilibrio financiero del sistema.
- La proporcionalidad entre lo aportado y lo recibido.
- El mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, revalorizándolas en función del Índice de Precios al Consumo.

A partir de la firma del Pacto se produjeron una serie de reformas legislativas de diferente calado. En 1997, La Ley de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social fue un ejemplo de entendimiento y consenso que incorporó algunas de las medidas apuntadas.

En 2002 y 2007 se adoptaron medidas con el objetivo de alargar la vida laboral. Y en 2003 se aprobó la Ley del Fondo de Reserva para atender necesidades futuras derivadas de desviaciones entre ingresos y gastos del sistema de la Seguridad Social.

En este orden de cosas, desde finales del siglo pasado y hasta 2008 el gasto se mantenía contenido, debido al acceso a la jubilación de la generación nacida durante la guerra civil; lo que hacía parecer que no había problema alguno. Máxime en un entorno en el que el empleo crecía con fuerza y el flujo de inmigrantes era muy significativo. Pero el estallido de la crisis de la deuda en 2010 puso de manifiesto la necesidad de impulsar una reforma del sistema de la Seguridad Social de mayor envergadura. Se aprobaron dos leyes, una en 2011 y otra en 2013, que rompieron el

consenso alcanzado con la firma del Pacto de Toledo. Ambas partían del mantenimiento de los tipos de cotización por lo que, al no incorporar ingresos adicionales al sistema, se centraron en la reducción de los gastos.

Y así nacen dos reglas de reducción de las pensiones que son las que están generando un mayor rechazo. Me refiero al factor de sostenibilidad y al índice de revalorización, que merecen un comentario aparte.

El factor de sostenibilidad es un ajuste que corrige a la baja la pensión inicial en función de la esperanza de vida a los 67 años estimada en ese momento. La idea que subyace a la introducción de esta medida es muy sencilla: al vivir más, cobramos la pensión durante más tiempo, y dado el espíritu de pacto intergeneracional, lo mismo que las aportaciones permanecen constantes generación tras generación, también la suma de las pensiones recibidas, teniendo en cuenta el valor del dinero del tiempo, debería mantenerse. De esta manera, el aumento de la esperanza de vida exige una bajada de la pensión vitalicia para que la suma de lo percibido permanezca constante.

El otro elemento corrector recogido en la Reforma de 2013 es el Índice de Revalorización de las pensiones. Como hemos indicado, el Pacto de Toledo recogía, expresamente entre sus recomendaciones, una revalorización referenciada a la evolución del Índice de Precios al Consumo. Sin embargo, la ley de 2013 rompía con dicha recomendación, y el incremento anual pasaba a depender del crecimiento de los ingresos, a lo que habría que deducir el incremento de los pagos y un tanto por ciento del déficit del sistema que lógicamente debería ser eliminado. Evidentemente, la aplicación de dicho Índice podría llevar a resultados negativos, es decir, a caídas en las pensiones nominales, lo que llevó a establecer una revalorización mínima del 0,25% anual, estableciéndose también un tope máximo, que resulta de la suma del crecimiento de los precios más un 0,5%. Este índice no deja de ser una regla de equilibrio financiero que, a la vista de la evolución demográfica prevista y de la situación financiera del sistema de la Seguridad Social, hacía pensar que la revalorización resultante sería del 0,25% por muchos años.

La incorporación de ambos factores correctores en las proyecciones muestra un panorama poco ilusionante para los futuros pensionistas. Bajo ciertas hipótesis, los resultados del reciente estudio del *Ageing Working Group* resultan muy clarificadores. La evolución de la tasa de sustitución, entendida como proporción de salario cubierta por la pensión, pasa del 78,7% actual al 50% en 2050. Y es éste un indicador particularmente relevante en lo que se refiere al bienestar de los pensionistas, ya que si el peso de la pensión sobre el salario medio disminuye, el nivel de vida de los pensionistas se deteriorará en el sentido de que no tendrán acceso a los bienes y servicios aportados por el crecimiento real del PIB.

Conviene, además, tener en cuenta, que una cosa es la pensión media de entrada al sistema y otra distinta es la evolución de la misma a partir de dicho momento, en lo que influye el Índice de Revalorización apuntado anteriormente. En este sentido, y si nos ponemos en la peor situación posible (aquella en la que la revalorización toma su mínimo valor, el 0,25%), el resultado al cabo de 21 años (que es la esperanza de vida actual a los 65 años) es que la pensión se reduce en términos reales un 30%.

En definitiva, y tal y como se puede deducir de las cifras presentadas, la sostenibilidad del sistema abordada únicamente por el lado de la reducción del gasto tiene serias implicaciones para el bienestar de los pensionistas, que verían cómo su posición relativa con respecto al trabajador medio empeora significativamente.

Pero para sorpresa de algunos, recientemente, en el mes de junio del presente año, el Pacto de Toledo recuperó el consenso en torno a que la revalorización se ligase de nuevo con la evolución de los precios, al menos cuando la coyuntura económica sea favorable. Esta cuestión es positiva para los jubilados, puesto que la pensión mantiene su capacidad de compra. Pero la materialización del escenario demográfico descrito, en el que el número de trabajadores por pensión disminuye de manera acusada, tendría efectos negativos para el conjunto del sistema, ya que la recaudación por cotizaciones no cubriría el gasto en pensiones, con el consiguiente aumento del déficit.

Como puede verse, y de manera resumida, la problemática de las pensiones se ha abordado hasta el momento mediante la reducción de la generosidad del sistema. Quizá hubiese sido interesante ligar en mayor medida contribuciones y prestaciones, profundizando en medidas como el incremento del número de años en el cálculo de la base reguladora, o la reducción del porcentaje de pensión al que da derecho el periodo mínimo de cotización (actualmente fijado en 15 años). El resultado habría sido el mismo en términos de caída de la tasa de sustitución, pero las medidas señaladas incentivarían una mayor duración de la vida laboral, reduciendo así la tasa de dependencia.

Una línea de actuación diferente, y que ayuda también a suavizar las caídas en la tasa de sustitución, consistiría en medidas tales como desincentivar la jubilación anticipada o incrementar la edad de jubilación.

Para terminar, nos centraremos en la posibilidad de afrontar el problema por la vía de los ingresos.

Comencemos señalando que preguntarnos hoy si es o no suficiente dedicar a las pensiones el 12% del PIB, cuando actualmente en España la proporción de mayores de 65 años es del 18,9%, no parece a primera vista pertinente: la cifra forma parte del contrato, y alterarla supondría romperlo; además de que significaría atentar contra el principio de solidaridad, en la medida en que implicaría que una generación recibiera más de lo que aportó. Dada la evolución previsible de la estructura demográfica, reservar una proporción del PIB superior al 12% implicaría que las generaciones de trabajadores venideras tendrían que soportar aportaciones crecientes. Claro está que es una cuestión que podría plantearse, siempre y cuando se entiendan las consecuencias que ello tiene, tanto para la generación trabajadora actual como para las venideras. Enseguida volveré sobre este tema desde otro ángulo.

Un elemento que suele generar controversia tiene que ver con la creencia de algunos de que los ingresos del sistema dependen del número de cotizantes; lo que en términos absolutos es una obviedad, pero no lo es en relación con el PIB, que como hemos indicado, se mantiene constante desde hace ya bastantes años. En opinión de estas personas, el sistema recuperará el equilibrio perdido en cuanto el mercado laboral mejore sus magnitudes y la tasa de paro alcance su valor natural. Pero rebatir

esta cuestión no es complicado: basta con recordar que entre 2009 y 2013 se produjeron caídas de empleo que llegaron a superar el 11%, compatible con el mantenimiento del peso de los ingresos sobre el PIB en el mencionado 12%; peso que tampoco ha cambiado recientemente, con tasas de creación de empleo elevadas.

En realidad, un sencillo desarrollo algebraico nos permitiría ver que, si se mantiene la distribución de la renta, la variable clave de la que dependen los ingresos sobre el PIB es el tipo medio de cotización. Por lo tanto, una manera de mejorar el desajuste entre ingresos y gastos podría consistir en incrementar el tipo medio hasta lograr el equilibrio del sistema. El problema de esta solución es que provoca otros efectos no deseados, ya que el incremento de las cotizaciones, en la parte que afecta a los empresarios, encarece la mano obra, lo que tiene efectos en la demanda de trabajo, reduciéndola. Y esto, en un país con una tasa de paro por encima de su valor natural, no parece una medida sensata. Además, no debemos olvidar que existe evidencia empírica que indica que las subidas de las cotizaciones se trasladan a los trabajadores vía reducción de los salarios. Lo que sucede es que esta traslación no se produce a corto, sino a largo plazo, ya que en caso contrario no se producirían los efectos negativos en el empleo.

Por otra parte, en un entorno globalizado, el incremento de las cotizaciones no sería una buena decisión si existiese libre circulación de trabajadores y capital (si bien es cierto que las corrientes políticas actuales apuntan hacia un cierto grado de proteccionismo y, por tanto, en la dirección opuesta). Además, su aplicación debería tener en cuenta lo asimétrico de sus consecuencias en los distintos sectores, dependiendo de la intensidad en mano de obra en cada uno de ellos.

Una variante de lo anterior consistiría en “destopar” las bases de cotización. La aportación a la Seguridad Social resulta de aplicar un tipo a los ingresos del trabajador. Pero existen un mínimo y un máximo de salario sobre el que se cotiza. La idea que subyace al sistema, en su diseño actual, consiste en que las pensiones resultantes se encuentren también entre un mínimo y un máximo. Así, un trabajador que gane por encima del máximo, que en el caso de los asalariados se encuentra en 2018 en 3.751,2 euros, no cotiza por el exceso. Una manera de incrementar los ingresos consiste en eliminar el tope máximo de salario sobre el que se cotiza. Pero, evidentemente, ello también implica un incremento de los costes laborales, con los efectos que acarrea en términos de salarios y empleo y que hemos apuntado anteriormente; además de que la medida tendría implicaciones a medio plazo, al suponer un aumento del gasto futuro en pensiones.

Otra posibilidad que no hemos comentado hasta el momento consistiría en el recurso a la imposición directa de cara a obtener recursos adicionales para financiar las pensiones. Recordemos una vez más que una de las recomendaciones del Pacto de Toledo era el principio de separación y clarificación de fuentes, que sugiere que las pensiones contributivas se financien con cotizaciones, y las no contributivas con impuestos generales. Lógicamente, el recurso a los impuestos directos rompería el principio de reparto intergeneracional entre trabajadores y pensionistas. Al margen de esta cuestión, la medida tendría también otras implicaciones, ya que sería necesario reducir partidas de gasto o incrementar la carga impositiva, en un entorno en el que necesitamos disponer de unas cuentas públicas equilibradas. Y no deja de resultar

paradójico el hecho de que esta solución supondría que parte de las pensiones se financiarían precisamente con las aportaciones realizadas por los propios beneficiarios del sistema; cuestión ésta que no resulta baladí, y que exigiría por un lado analizar qué parte del incremento de ingresos soportan los beneficiarios de las pensiones; y que en último término, no dejaría de ser otra manera de reducir la tasa de sustitución. En cuanto a la alternativa de recurrir a la imposición indirecta como vía de obtención de recursos adicionales se encontraría con objeciones similares.

Por último, y pensando en las generaciones venideras, es importante concienciar a la ciudadanía sobre la conveniencia de considerar el ahorro individual como modo de complementar la futura pensión. En este sentido, Euskadi es una comunidad en la que históricamente el ahorro ha tenido un protagonismo especial, y es justo reconocer el importante papel jugado por las Instituciones a la hora de incentivarlo. Muestra de ello es el hecho de que el patrimonio total invertido en Entidades de Previsión Social

Voluntarias asciende a 25.000 millones de euros, lo que equivale aproximadamente a un 35% del PIB; cifra que, comparada con el 14,3% estimado por la OCDE para el conjunto del Estado en 2015, resulta alentadora, aunque todavía se encuentre por debajo de la media de los países desarrollados. Relacionada con esta cuestión, el pasado 26 de julio el Diputado General de Bizkaia adelantó una idea desarrollada por el Departamento de Hacienda del Gobierno Vasco en virtud de la cual se propone aportar el 6% del salario anual, de forma que los trabajadores puedan complementar en el futuro pensión y no se produzcan mermas significativas en el nivel de vida. Y es que el ahorro, por la conexión que tiene con la inversión, juega además un papel crucial en el crecimiento potencial de la economía; variable que tiene a su vez una relación directa, suponiendo constante la distribución de la renta, con el crecimiento de la pensión real media. En este mismo orden de cosas, los esfuerzos realizados por nuestras autoridades que tienen como objetivo la mejora de la educación, la calidad de nuestros recursos humanos o la innovación, son de agradecer por los efectos que provocan en el crecimiento potencial del territorio y, por ende, en la sostenibilidad del sistema de pensiones.

Llega el momento de terminar. ¿Cuáles son las conclusiones de esta reflexión? ¿Se han apuntado soluciones (más allá de la desazón que pueda generar el planteamiento de un panorama razonablemente sombrío en lo que se refiere a la sostenibilidad del sistema de pensiones que conocemos en la actualidad)? Pues probablemente, y como decía la canción, depende. Una cosa sí parece clara: la simple observación de las cifras y previsiones relativas a la evolución demográfica futura hace inviable cualquier solución pretendidamente sencilla; y decir que existen soluciones sin coste sería hacernos trampas en el solitario.

El principal mensaje que he pretendido transmitir tiene que ver con la necesidad de huir de planteamientos simplistas, así como de retomar de alguna manera el espíritu del Pacto de Toledo. Hay pocos problemas tan fácilmente previsibles como el relacionado con el envejecimiento de la población. Sin embargo, las medidas de mayor calado, las reformas de 2011 y 2013, se han tomado en un entorno de crisis y en un contexto de malestar social relevante, que no parece el más propicio para un debate sosegado. ¿Existen soluciones? Hemos visto que sí. Pero todas ellas obligan a asumir el coste correspondiente. Y ese coste tiene que repartirse entre los

trabajadores y beneficiarios actuales y futuros. En cualquier caso, es un debate que requiere una respuesta, porque las personas necesitamos planificar nuestro futuro; y ello requiere tener una idea clara de cuáles son los ingresos con los que podremos contar el día en que nos jubilemos.

Muchas gracias.

BIBLIOGRAFÍA

AWG (2017), Impact of Ageing Populations on Pensions. Spain country fiche; Ageing Working Group, European Commission.

Comisión Europea (2018): The 2018 Ageing Report. Economic & Budgetary Projections for the 28 EU Member States (2016-2070). Institutional Paper 079 / May 2018. European Economy.

Fernández Macho y Zubiri (2017): Las pensiones en Euskadi: Presente y Futuro. Instituto de Economía Pública. UPV/EHU.

Melguizo y González de Páramo (2013): Who bears labour taxes and social contributions? A meta-analysis approach. SERIES, August, Volume 4, Issue 3, pp 247-271.

MORAL-ARCE y GELI (2015). El Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP): Propuestas de solución del problema de circularidad, Documentos de Trabajo DT/2015/1, AIReF.

OCDE (2017). Pensions at a glance, París.

OECD (2016). Pensions Outlook, París.

SÁNCHEZ, A. R. (2014). The Automatic Adjustment of Pension Expenditures in Spain: An Evaluation of the 2013's Pension Reform, Documentos de Trabajo, n.º 1420, Banco de España.

TAGUAS, D. (2014): Cuatro Bodas y un Funeral. Ediciones Deusto. ISBN: 978-84-234-1896-1 (epub).